



H. C. D. de la Municipalidad de Riachuelo

www.municipioriachuelo.gov.ar

Telefax 03794- 485001 - E-mail : info@municipioriachuelo.gov.ar

Avda. Eulogio Cabral Nº 439 - W 3416 XAI - Riachuelo - Corrientes - Argentina

Riachuelo, 15 de Marzo de 2017.

ORDENANZA Nº 455/17

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 6042, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 17/11/16 el Sr. Ramón Damián Olivera solicita la factibilidad de división del inmueble de su propiedad, identificado bajo Partida Inmobiliaria A2-1062-1, ubicado en los lotes 1; 2 y 3 de la manzana 6A/II del barrio Centro de esta localidad.

Que si bien los nuevos lotes surgidos del proyecto de división según croquis adjunto no se ajustan a la Ordenanza 64/00, es atendible lo solicitado habida cuenta que la parcela B se proyecta a fin de solucionarle el problema habitacional a la hermana del propietario Sra. Rocío Carolina Alegre y la parcela C fue vendida con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza para el emplazamiento de una FM.

Que es facultad de este cuerpo deliberativo entender en la cuestión.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RIACHUELO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º: AUTORIZAR la aprobación de las operaciones de división de la propiedad de Ramón Damián Olivera, identificada bajo Partida Inmobiliaria A2-1062-1.

Art.2º: LA PRESENTE ORDENANZA será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


TERESA PATRICIA MUZZUPAPPA
SECRETARIA
H.C.M. de Riachuelo


M.M. de O. MARTIN JETTER
VICE-PRESIDENTE 1º
H. C. M. de Riachuelo

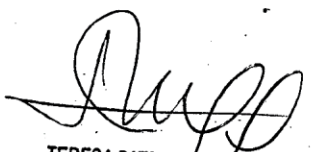
28,00

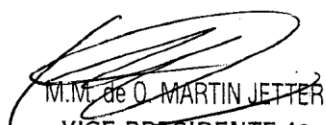
34,68

DOLORES SOLER

Ruta Nac. N°12

15,00	10,00	34,37	10,00
(22)		(B)	(C)
		34,37	11,12
		(1)	
45,00	45,49		
		(A)	(2)
35,00			35,22
		(3)	
15,00	49,41		
15,00	A20011601	(4)	15,10
	51,09		


TERESA PATRICIA MUZZUPAPPA
SECRETARIA
H.C.M. de Riachuelo


M.M. de O. MARTIN JETTER
VICE-PRESIDENTE 1°
H. C. M. de Riachuelo